



BASES LEGALES DEL SORTEO DE UNA NOCHE PARA DOS PERSONAS EN HABITACIÓN DOBLE A TRAVÉS DE SU PERFIL DE INSTAGRAM

1.-ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO

Elena Ruza Leiro (en adelante A AVOA MARÍA) llevará a cabo, a través de Instagram, un sorteo dirigido a todas aquellas personas físicas mayores de 18 años con un perfil de usuario real en alguna de estas redes sociales, con la finalidad de aumentar la participación e interacción en los perfiles de la cuenta de A AVOA MARÍA.

2.-ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El sorteo se llevará a cabo dentro del Estado Español, exclusivamente para usuarios de las RRSS donde serán publicados y que acepten las presentes bases legales mediante participación en los mismos y cumplan los requisitos descritos en estas bases.

3.-ÁMBITO TEMPORAL

El período de participación en el sorteo empezará el 15 de octubre, a las 10:00 horas, y finalizará el 29 de octubre, a las 10:00h.

El premio convocado se anunciará el mismo 29 de octubre.

4.-COMUNICACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se comunicará durante el período en el que se encuentre activo a través de las cuentas de RRSS organizadoras.

5.-REQUISITOS, PERSONAS LEGITIMADAS Y MECÁNICA DEL SORTEO

La selección del ganador se realizará a los 15 días del lanzamiento del sorteo y de forma aleatoria, a través de una aplicación para sorteos entre los participantes.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar, de forma gratuita y voluntaria, aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años, previamente registradas en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a A AVOA MARÍA.
- Cumplir con la mecánica de la promoción en Instagram consistente en:

Mecánica: seguir a A AVOA MARÍA Instagram (<https://www.instagram.com/avoamaria>) , dar "me gusta" a la publicación del sorteo y mencionar en comentarios a otro usuario real de esta red social.



- Es posible participar tantas veces como se quiera siempre que se mencione a amigos diferentes. CADA COMENTARIO DIFERENTE equivale a UNA PARTICIPACIÓN PARA EL SORTEO, siempre y cuando cumpla con los requisitos anteriores.

Quedarán excluidos todos aquellos comentarios con etiquetas repetidas de las mismas cuentas. No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inapropiado, que resulten ofensivos, insultantes o discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceros. Tampoco se admitirán comentarios contra una persona que vulnere principios del derecho a la honra, la intimidad personal y familiar y la propia imagen.

Los organizadores no serán responsables de ningún daño causado por los comentarios realizados por los participantes en los sorteos, y que en cualquier momento pudieran dañar la sensibilidad de otros participantes.

6.-PREMIO

El usuario ganador será premiado con una estancia para dos personas de una noche en una habitación doble en A AVOA MARÍA. La selección de fecha estará sujeta a la disponibilidad de la casa rural y tendrá una validez para ser canjeada de un año desde el anuncio del ganador. Quedan fuera de la selección de fechas los meses de julio y agosto.

El ganador se publicará en Instagram el 29 de octubre. Además del ganador, se elegirán aleatoriamente 3 finalistas suplentes.

El sorteo tendrá lugar el día 29 de octubre de 2025.

Tendrá la consideración de premio desierto si no tiene ningún solicitante, o si no es adjudicado porque ninguna persona reúne los requisitos necesarios para la obtención del mismo.

A AVOA MARÍA se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

El premio contenido en el presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador.

7.-COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el sorteo correspondiente, A AVOA MARÍA podrá publicar el ganador en sus cuentas de RRSS y enviará un mensaje privado informándole del premio y solicitando su identificación. El ganador deberá comunicar la aceptación del premio en las 24 horas siguientes a la publicación.

El ganador autoriza la publicación de su nombre de Instagram en las redes sociales de A AVOA MARÍA.



Estos datos serán utilizados exclusivamente para la comunicación del premio o para aclarar eventuales contingencias una vez aceptado.

En caso de que el ganador no responda dentro de las 24 horas siguientes a la fecha y hora de publicación del resultado del sorteo en la cuenta de AVOA MARÍA, y del envío del mensaje en el que se le informa que fue ganador, se entenderá que lo rechaza, pasando el premio al primer suplente elegido. Si este tampoco contesta, el premio pasará al segundo suplente, y luego al tercero, quedando desierto si ninguno de ellos responde.

8.-RESERVAS Y LIMITACIONES

Los organizadores se reservan la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos para poder entrar en el sorteo.

Los organizadores se reservan también el derecho para efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

La mera participación en esta campaña comercial supone la aceptación íntegra de estas bases legales. La organización se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, cualquier modificación, supresión y/o adición a las presentes Bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los usuarios.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados.

La organizadora queda también eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

9.- ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.

La falta de esta aceptación por parte del participante supondrá la exclusión de su participación en el sorteo.

10.-AGRADECIMIENTO

Por otro lado, AVOA MARÍA podrá solicitar a los agraciados publicar de forma voluntaria una fotografía en su cuenta de Instagram tomada con el premio, haciendo mención a las cuentas organizadoras del sorteo una vez finalizado.

11.-RECLAMACIÓN

El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurrido un mes desde la fecha de realización del mismo.

12.- INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, apoyada, administrada o asociada de ninguna forma con Instagram, por lo que los participantes la exime de toda responsabilidad por cualquier daño que aparezca de ella.

13.-TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), A AVOA MARÍA informa a los participantes que sus datos serán tratados para la gestión y desarrollo del presente sorteo, así como en su caso, para la recepción del premio en caso de que resulten ganadores, siendo A AVOA MARÍA la entidad responsable de su tratamiento.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que facilite a A AVOA MARÍA son veraces y se corresponden a su identidad.

Los tratamientos de los datos indicados con anterioridad están legitimados sobre la base de la ejecución de la relación promocional establecida con A AVOA MARÍA. La recogida de los datos personales es necesaria para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por el participante supondría la imposibilidad de participar en el sorteo o de poder entregarle el premio correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual.

El plazo de conservación de los datos de participantes y ganador será el necesario para el proceso de validación y, en caso del ganador, para la entrega del premio. En cualquiera caso, los datos podrán ser conservados hasta la finalización de plazos legales y la prescripción de las acciones que resulten de aplicación.

Los datos personales podrán ser comunicados a organismos públicos en cumplimiento de obligaciones legales que resulten de aplicación a A AVOA MARÍA.

En todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679 y LOPDGDD,



enviando su petición mediante correo electrónico a casarural@avoamaria.com bajo el asunto de Protección de datos. Además, los participantes y ganador tienen derecho a obtener la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), en caso de entender que se vulneraron los derechos.

14.-RESPONSABILIDAD

A AVOA MARÍA no responderá de las causas ajenas a su voluntad que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

La organizadora se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de los mismos.

La organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de los sorteos por causas ajenas a A AVOA MARÍA y especialmente por actos externos de mala fe.

15.-FISCALIDAD

La realización del sorteo previsto, así como la entrega del premio, están sujetos a la normativa fiscal vigente.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se rigen de acuerdo con la ley española. Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que se pudiese suscitar en relación con la validez, interpretación y cumplimiento de estas bases.